SALLO QUARTO, DIAZ MARAVA-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QUARENTA Y UNO.

constaza del testimonio y informacion que
Estavilla a Remitido muchas leyes de pesq
nas dispuestas para el servicio de Dios
y los señores de la junta de soldados de pre
sidio de la dicha ciudad de murcia no les
a admitido por cuya causa tienen a sala
ria de ayuntamiento de la villa para poder acudir
al servicio de Dios y su magestad. y estos
pondieron su parecer.

Salio se de esta ayuntamiento a este tiempo Juan Corrales
de la cerda Regidor por ser comisario de compras
de trigo para el posito y tener necesidad de el dicho
posito y a hecho de noticia pasando cava
nas de trigo por cerca de Estavilla a pagar
concertadas y traerlas = con lo que el dicho
ayuntamiento

Bolvio el dicho Juan Corrales luego

Y los demas Regidores de su mencionados
dixeron por aora no a lugar el cumpli
miento del dicho mandamiento y del su
plicaron y hando necesario apelavan para
que Dios y su magestad de protestavan
mas en forma es presar causas y ora
con lo mas eficaces por donde Estavilla
les a de sentar de lo que se le pide y aten
to faltan muchos Regidores en esta ayun
tamiento pidieron a los dichos señores alcaldes
los mandaren estar y conducir a el para
que por dos juntos se vea y determine
mas en forma = y este es su parecer
y voto